



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No.
110014003031-2021-00637 00

De cara a la revisión efectuada a las diligencias, se observa que los liquidadores designados para el asunto, ha sido renuentes a realizar la manifestación en punto a la aceptación del cual fue nombrado en el auto del 18 de abril de 2022, por lo que, en aras de continuar con el trámite correspondiente y en virtud de los poderes correccionales con los que cuenta esta Delegada Judicial, se **ORDENA OFICIAR** a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** para que inicie las actuaciones disciplinarias correspondientes en contra del señor **WILSON FERNANDO BARRERA ÁLVAREZ** quién hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de esa entidad, si a ello hubiere lugar.

Ahora bien, en aras de impartir celeridad al presente trámite, el Juzgado dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al liquidador **WILSON FERNANDO BARRERA ÁLVAREZ**, en tanto que ha sido renuente al cumplimiento de los requerimientos efectuados por el Despacho.

SEGUNDO: DESIGNAR a **BLAS TADEO MONTES ROMERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.155.568, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades de la Clase C, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012 y puede ser ubicado en la Carrera 53 No 103 B 42 of. 704-705 de Bogotá y al correo electrónico juridica@montescardenas.com.

Para el efecto, por secretaría comuníquesele su designación al correo electrónico indicado. **LÍBRESE TELEGRAMA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **70** del **04 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f7322e2b89d2553d31352b943cc17351c0339674b5f1d9ad5f4e0e9782b9de**

Documento generado en 03/08/2022 04:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>